

INFORME DE SECRETARÍA. Santiago de Cali, 25 de junio de 2021. A despacho de la señora Juez la presente demanda verbal de restitución de tenencia con memorial que antecede solicitando el retiro de la demanda. Sírvase proveer.

La secretaria.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA.
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTES S.A.
DEMANDADO: CONSTRUCTORA IC PREFABRICADOS S.A. EN REORGANIZACIÓN.
RADICACIÓN: 76-001-31-03-012/2021-00136-00.

Se observa que mediante correo electrónico de fecha 24 de junio del año en curso, el apoderado judicial de la parte demandante ha solicitado al despacho el retiro de la demanda, y por ser procedente lo solicitado por el memorialista, el Juzgado conforme lo ordenado en el artículo 92 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDÉNESE el retiro de la presente demanda verbal de restitución de tenencia.

En consecuencia, hágase entrega de la misma y los anexos sin necesidad de desglose previa su cancelación en los libros radiadores y sistema que se lleva.

SEGUNDO: Hecho lo anterior archívese lo actuado por el despacho.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

SECRETARÍA

HOY 07 JUL. 2021 NOTIFICO EN

ESTADO No. 53 A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARÍA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI